**REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ALIADOS TIERRA DE MONTE**

1. Para la acreditación del Programa de Desarrollo de Aliados y la conservación de los beneficios de un Aliado Tierra de Monte, es requisito indispensable la asistencia al 90% del total de las sesiones virtuales.
2. Para la acreditación del Programa de Desarrollo de Aliados y la conservación de los beneficios de un Aliado Tierra de Monte, es requisito indispensable la entrega del 90% del total de las tareas y cuestionarios asignados.
3. En caso de no poder asistir a una sesión virtual se deberá de notificar al equipo Tierra de Monte con un mínimo de 48 horas previas al encuentro.

**Como prospecto para ser Aliado Tierra de Monte, me comprometo a actuar en concordancia con los puntos arriba mencionados.**

Nombre y firma del interesado/a